TARIFAS DE CIVISLEND PFP S.A.

Nº	Denominación	Concepto	Tarifa		
	TARIFAS PARA EL INVERSOR				
1	Comisión de gestión al Inversor (todos los sectores)	Comisión que se cobra al Inversor	EN EL CASO DE QUE SE APLIQUE ESTA TARIFA SE PONDRÁ DE MANIFIESTO EN LA FICHA DEL PROYECTO DE FORMA CLARA Y VISIBLE. - En el caso de financiación concedida a través de préstamo, la comisión ascenderá al 1% anual sobre saldo vivo de la financiación concedida por el inversor. Esta comisión se cobrará en las fechas de pago de intereses y/o principal por parte del promotor a los inversores. La comisión se devengará diariamente. - En el caso de financiación a través de valores de renta fija (obligaciones) o variable (acciones o participaciones), se cobrará un 1% de la financiación concedida por el inversor, una sola vez,		
			al final de la vida del proyecto.		

Civislend podrá reducir o suprimir a su criterio la comisión de gestión al inversor. Dicha comisión será incrementada por el IVA correspondiente.

No se cobrará al inversor por la apertura ni mantenimiento de la cuenta/wallet en la entidad de pago Lemon Way ni por las transferencias de entrada o salida entre la cuenta bancaria y la cuenta/wallet.

Denominación	Concepto	Tarifa			
TARIFAS AL PROMOTOR					
Comisión de estudio preliminar proyecto promotor	Comisión que se cobra al Promotor por solicitar el alta en la PFP y realizar un primer estudio preliminar de su				
a) Sector inmobiliario	proyecto	a) 600 euros / solicitud			
b) Otros sectores		b) 200 euros / solicitud			
Comisión de estudio de viabilidad proyecto promotor	Comisión que se cobra al Promotor por realización del estudio que puede culminar en la publicación del proyecto en la				
a) Sector inmobiliario	PFP	a) 6.300 euros / solicitud			
b) Otros sectores		b) 500 euros / solicitud			
Comisión de formalización proyecto promotor	Comisión que se cobra al Promotor en el caso de haber canalizado la financiación a un provecto				
a) Préstamo Sector inmobiliario	,	a) Entre el 6,50% y el 8,25% sobre el importe de la financiación formalizada*			
b) Préstamo Otros sectores		b) Entre el 6,50% y el 8,50% sobre el importe de la financiación formalizada*			
c) Crowdfunding (de valores)		c) Entre el 6,50% y el 8,50% sobre el importe de la financiación formalizada*			
Comisión de gestión de recobros	Comisión que, como máximo, se devenga en previsión del coste por la gestión de recobro. Esta comisión corresponde pagarla al Promotor	reclamado			
	Comisión de estudio preliminar proyecto promotor a) Sector inmobiliario b) Otros sectores Comisión de estudio de viabilidad proyecto promotor a) Sector inmobiliario b) Otros sectores Comisión de formalización proyecto promotor a) Préstamo Sector inmobiliario b) Préstamo Otros sectores c) Crowdfunding (de valores)	TARIFAS AL PROMOTOR Comisión de estudio preliminar proyecto promotor a) Sector inmobiliario b) Otros sectores Comisión de estudio de viabilidad proyecto promotor a) Sector inmobiliario b) Otros sectores Comisión de estudio de viabilidad proyecto promotor a) Sector inmobiliario b) Otros sectores Comisión de formalización proyecto promotor Comisión de formalización proyecto promotor Comisión que se cobra al Promotor por realización del estudio que puede culminar en la publicación del proyecto en la PFP Comisión de formalización proyecto promotor Comisión que se cobra al Promotor en el caso de haber canalizado la financiación a un proyecto b) Préstamo Otros sectores C) Crowdfunding (de valores) Comisión que, como máximo, se devenga en previsión del coste por la gestión de recobro. Esta comisión corresponde pagarla al			

En relación con los contratos de préstamo

La comisión de formalización proyecto promotor más el IVA correspondiente será deducida del importe del préstamo a recibir por el promotor y abonada en la fecha de otorgamiento del contrato de préstamo.

Está comisión solo se devengará en el supuesto que el contrato de préstamo sea finalmente otorgado.

Gastos aplicables a los contratos de préstamo

El promotor del proyecto correrá con los gastos de cualquier clase derivados o relacionados con el contrato de préstamo tales como notaría, registro de la propiedad, gestoría e impuestos actuales y futuros que se deriven del contrato de préstamo (tales como el de actos jurídicos documentados). El promotor también correrá con cualquier otro en que se incurra por requerimientos por vía notarial, postal, burofax o análogos que permita tener constancia de su intento de entrega. Asimismo, en caso de impago el promotor correrá con los gastos de recobro, incluido, pero no limitado a, honorarios

de empresas de recobro, tasas judiciales, impuestos, honorarios notariales, de abogados y procuradores.

Civislend se reserva el derecho de reducir o renunciar a las citadas comisiones o gastos.